



PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : FRANCY LORENA RAMIREZ UMAÑA  
DEMANDADO : OSCAR IVAN CRUZ TRIANA  
RADICACIÓN : 2020-00245

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 1 de marzo de 2021. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

### **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

I. Se reconoce personería al abogado ANDRES FELIPE MOJICA SOGAMOSO para que actúe como apoderado judicial del demandado señor OSCAR IVAN CRUZ TRIANA conforme el poder otorgado.

Téngase por contestada la demanda por parte del demandado conforme al escrito allegado.

II. Téngase por descorridas las excepciones de mérito por parte del apoderado de la parte demandante, conforme al escrito allegado.

III. En atención a lo manifestado por el pagador del Ejército Nacional se indica que el número de cuenta indicada en el oficio es el que corresponde al número de cuenta asignado por el Banco Agrario de Colombia a este Juzgado, por tanto, si presenta algún inconveniente para realizar la consignación de la cuota de alimentos, debe comunicarse con el mencionado banco.

IV. Para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, **se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 28 del mes de junio de 2021**, la cual se realizará por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención.

El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Debe el apoderado, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de su poderdante y sus testigos, peritos, etc.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

#### **1. POR LA PARTE DEMANDANTE**

##### **1.1 DOCUMENTALES**



PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : FRANCY LORENA RAMIREZ UMAÑA  
DEMANDADO : OSCAR IVAN CRUZ TRIANA  
RADICACIÓN : 2020-00245

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda y al descorrer traslado de las excepciones, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

### 1.2. OFICIOS

Por ser un documento que goza de reserva legal se accede a la solicitud de OFICIAR al pagador de EDESA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META, para que se sirva certificar que cargo ocupa el señor OSCAR IVAN CRUZ TRIANA, cual es el salario recibido, especificando los valores mensuales, los descuentos de ley, si recibe primas y/o bonificaciones con que periodicidad y porqué valores.

Oficiar a la DIAN para que se sirva enviar con destino a este proceso declaraciones de renta del señor OSCAR IVAN CRUZ TRIANA de los años 2016 a 2019.

### 1.3. TESTIMONIALES

Se ordena escuchar en testimonio a los señores VANESA KATHERINE RAMIREZ UMAÑA, LINA MARIA BENJUMEA BENJUMEA y YESENIA HERRERA GONZALEZ, quienes deberán comparecer en la fecha y hora antes indicada so pena de las sanciones legales pertinentes.

Se indica a la abogada que el Juzgado se reserva la potestad de dar aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 212 del Código General del Proceso.

### 1.4. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena escuchar en interrogatorio al señor OSCAR IVAN CRUZ TRIANA conforme interrogatorio que le practicará el apoderado de la demandante.

## **2. POR EL DEMANDADO**

### 2.1 DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la contestación de la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

### 2.2. TESTIMONIALES

Se ordena escuchar en testimonio a los señores NORMA TRIANA ARAGON, FRANCISCO JAVIER CARRASCAL MORA y GIOVANNA MILENA ACUÑA RODRIGUEZ, quienes deberán comparecer en la fecha y hora antes indicada so pena de las sanciones legales pertinentes.

Se indica al abogado que el Juzgado se reserva la potestad de dar aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 212 del Código General del Proceso.

## **3. POR LA DEFENSORA DE FAMILIA**

No solicitó pruebas.



PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : FRANCY LORENA RAMIREZ UMAÑA  
DEMANDADO : OSCAR IVAN CRUZ TRIANA  
RADICACIÓN : 2020-00245

#### 4. POR LA PROCURADORA DE FAMILIA

##### 4.1. VISITA SOCIOFAMILIAR Y ENTREVISTA

Por intermedio del asistente social adscrito al Juzgado, realícese valoración psicosocial, informe sociofamiliar y visita domiciliaria a los padres del niño ISAAC CRUZ RAMIREZ, además de realizarle entrevista al mismo, a fin de establecer si entre los padres se presentan hechos constitutivos de violencia familiar, especialmente, violencia psicológica y determinar los criterios bajo los cuales se deben llevar a cabo las visitas, en especial, asegurar que las mismas no promuevan nuevas agresiones y no comprometa el derecho a una vida libre de violencias de la señora FRANCY LORENA RAMIREZ UMAÑA.

#### 5. DE OFICIO

Se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio y a la Cámara de Comercio de Villavicencio a fin de que indique si el señor OSCAR IVAN CRUZ TRIANA es propietario de algún inmueble o establecimiento de comercio, respectivamente, y en caso afirmativo se envíe copia de los respectivos registros.

#### NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

 <p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por <b>ESTADO No. <u>05</u> del <u>08 DE FEBRERO DE</u> <u>2021.</u></b></p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------